

DEPTO OP HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA Nº **3437**
TALCA, **03 OCT 2013**

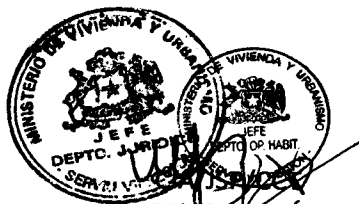
VISTOS:

- a) El D.S. 01 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 1586 de (V. y U.) de fecha 17 de febrero de 2012 que llama a postulación nacional al Primer llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución Nº 4028 (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; modifica Resolución Exenta Nº 1586 (V y U) de 2012, en el sentido que indica, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o Títulos;
- d) La carta sin Nº de fecha 01/10/2013 enviada por el contratista, mediante la cual adjunta original certificado de subsidio, a nombre de **María Elizabeth Henríquez Carreño**, Cédula de Identidad Nº **14.017.499-8, Serie DS1T1 1-2012 NA03407**, solicitando emisión de duplicado, producto de un error en el endoso, dado que fue individualizada la beneficiaria en lugar de el ejecutor del proyecto;
- e) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S. 1305 de 1975; D.S 355/76 (V. y U.) y el Decreto Nº 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANÚLESE POR MAL ENDOSO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título I, alternativa de postulación individual, correspondiente a la beneficiaria aludida en el visto d) de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, procederá a emitir duplicado del certificado de subsidio habitacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DISTRIBUCIÓN:

María Elizabeth Henríquez Carreño Lote 21 D, Calle Gonzalo Labra, Maule
Depto. OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes



DIRECTORA REGIONAL CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE